



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2022- MPCH

Chincheros, 12 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010, de fecha 12 de abril del 2022, donde se trató en agenda, Dictamen N° 02-2022-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/JAMM/NMG de fecha 06 de abril del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 188-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 2435 de fecha 29 de marzo del 2022, INFORME N° 346-2022-PRAC/GESSPPGA-MPCH con registro de gerencia N° 1982 de fecha 16 de marzo del 2022, INFORME N° 129-2022—SGTSV-MPCH, y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 1983 de fecha 15 de marzo del 2022 el administrado **Roberto Acuña Quispe** solicita Exoneración de Pago por Concepto de Garaje Municipal por causas de bajos recursos económicos y salud;

Que, mediante INFORME N° 129-2022-SGTSV-MPCH de fecha 16 de marzo del 2022 con registro de GSPGA N° 394 el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial remite la solicitud de exoneración de pago por concepto de garaje en vista que el solicitante ha sido víctima de COVID-19 a la vez se observa que el vehículo es de más de dos décadas de antigüedad y se evidencia la precariedad económica, el presente informes remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 346-2022-PRAC/GESSPPGA-MPCH;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 188-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 2435 de fecha 29 de marzo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA.- Se remita el presente expediente a sesión de concejo municipal toda vez que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N° 02-2022-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/JAMM/NMG de fecha 06 de abril del 2022 los regidores José Alberto Machado Medina y Nicanor Martínez Gómez dictaminan se remita el presente expediente a sesión de concejo municipal toda vez que es facultad del concejo municipal la aprobación de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley de Municipalidades;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: EXONERAR el pago por concepto de **Garaje Municipal** a favor del señor **ROBERTO ACUÑA QUISPE** por el monto total a la fecha de notificación al área correspondiente.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, Sub-Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Caja y realizar las acciones administrativas conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvb
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADM. 01
S.G.T.S.V 01
S.G.A.T 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE